

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 4875/14

Res. 2019/14

ACTA N° 195, de fecha 3 de setiembre 2014.

VISTO: La Resolución N° 2894/13 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, adoptada en sesión de fecha 20/11/13 (Acta N° 155) por la cual se aprobó el Curso Técnico Terciario Conservación y Gestión en Áreas Naturales y su correspondiente Esquema Curricular;

RESULTANDO: I) que el Programa de Planeamiento Educativo eleva para su aprobación el Anexo correspondiente a la Tecnicatura mencionada;

II) que de fs. 4 a 6 lucen Resoluciones adoptadas por la XXIII Asamblea Nacional Técnico Docente Ordinaria;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima conveniente la aprobación del mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Aprobar el Anexo correspondiente a la Tecnicatura Conservación y Gestión de Áreas Naturales que a continuación se detalla:

Curso Técnico Nivel Terciario en el Área “TECNICATURA Conservación y Gestión de Áreas Naturales” – Plan 2013	
Perfil de Ingreso	Egresado de: - Egresados de la Educación Media Superior en sus diferentes modalidades.
Simultaneidad	Taller II – Ecoturismo y uso público – educación ambiental. Taller III – Planificación en Áreas Naturales- Conservación y Patrimonio.

Taller IV - Protección de Áreas Naturales		
Esquema de Previaturas	Asignatura Previa	Asignatura Subordinada.
	Desarrollo y Sustentabilidad	Sistema de Producción y Conservación. Taller de Desarrollo y Sustentabilidad 2° Semestre. Taller de Desarrollo y Sustentabilidad 3° Semestre.
	Proyecto	Elaboración de Proyecto.
	Protección de Áreas Naturales	Elaboración de Proyecto.
	Talleres todos son previos del siguiente	
Prueba de Acreditación	No se prevé	
Prueba de suficiencia	Inglés Técnico – Portugués Técnico.	
	<p>Régimen de Aprobación: Actuación durante el curso: Taller de Trabajo de Campo y Manejo de Sitio. Taller de Desarrollo y Sustentabilidad. Taller de Gobernanza y Manejo.</p> <p>Con derecho a exoneración: Introducción a la Conservación y Planificación de Áreas Naturales. Desarrollo y Sustentabilidad. Ecología con Énfasis en Biodiversidad. Inglés Técnico. Educación Física Aplicada. Recursos Naturales con Énfasis en Biogeografía. Turismo y uso público. Sistemas Productivos y Conservación de la Biodiversidad. Planificación de Áreas Naturales. Conservación Patrimonio Cultural. Portugués Técnico. Comunicación. Protección en Áreas Naturales. Desarrollo de Proyectos y habilidades emprendedoras. Legislación Ambiental. Proyecto Final.</p> <p>Proyecto Final: Taller Elaboración Proyecto.</p> <p>-Que se presente el producto (Proyecto Final) 10 días hábiles antes de la Reunión Final de Profesores. -En esta Reunión Final los fallos serán: -Habilitado a defensa oral del Proyecto -Reformular el Proyecto según indicaciones de los docentes -Habilitado a defensa oral del Proyecto, previa aprobación de las asignaturas en que no logró nivel de suficiencia.</p> <p>En el caso de que el estudiante participe en Pasantías relacionadas a la temática se considerara como el trabajo de Proyecto Final.</p>	



Consejo de Educación  
Técnico-Profesional  
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

	<p>PASANTÍA No se prevé para este Curso.</p> <p>PROYECTO FINAL La propuesta del Proyecto Final se podrá realizar en forma individual o en equipo (máximo dos estudiantes).</p> <p>Conformación de un Proyecto Final, con defensa oral evaluado por un Tribunal integrado por todos los docentes de la Tecnicatura.</p> <p>La Tutoría del Proyecto Final la realizará en el espacio de la asignatura Proyecto Final.</p> <p>El Proyecto Final podrá ser presentado y defendido en los periodos establecidos en el presente reglamento, con las mejoras que los docentes consideren pertinentes solicitar a los estudiantes.</p> <p>En todos los casos la presentación del producto deberá realizarse 10 días hábiles antes de la Defensa.</p>
Pase a Estudios Libres	
Observaciones.	Para este Curso el artículo 27 no aplica

2) Pase al Programa de Planeamiento Educativo y al Departamento de Administración Documental para su comunicación al Programa de Educación para el Agro, a la Mesa Permanente de las Asambleas Técnico-Docentes y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Cumplido, siga al Departamento de Comunicaciones para su inclusión en la Página Web. Hecho, archívese.

Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

Director General

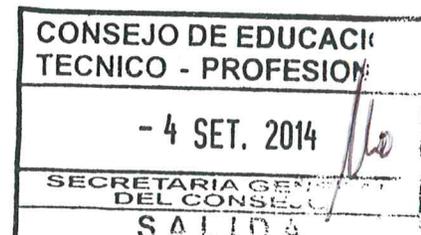
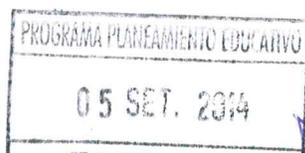
Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero

Prof. Sandra CUNHA RAU

Secretaria General

NC/gr



CONSEJO DE EDUCACIÓN  
TECNICO - PROFESIONAL  
- 4 SET. 2011  
SECRETARIA GERAL  
DEL CONSEJO  
84110